



Municipio de Cabo Corrientes Jalisco.
VIATICOS 2019

NO.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	LUGAR	GUADALAJARA. JALISCO, MEXICO
	NOMBRE Y CARGO	Lic. Juan Diego Campos Rodriguez. Sindico Municipal.
	COSTO	COMBUSTIBLE: \$ 930,23 ALIMENTOS: CASETAS: \$ 972,00 COSTO TOTAL: \$ 1.902,23
	INTINERARIO	SALIDA: 28 de Febrero del 2019, Aproximadamente a las 4:00 a.m REGRESO: 28 de Febrero de 2019, Aproximadamente a las 20:25 p.m
	AGENDA	<p align="center">28 de Febrero 2019</p> 04:00 a. m. Salida de las Instalacions del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes 10:30 a. m. Llegada a la ciudad de Guadalajara, Jalisco 13:25 p. m. Visita al Tribunal de Arbitraje y Escalafón. <p align="center">28 de Febrero 2019</p> 19 :48 p. m. Regreso a Cabo Corrientes. 20:25 p. m. Llegada a las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes
	RESULTADOS	AUDIENCIA , JUICIO LABORAL EXPEDIENTE 764/2018-C,IGNACIO PALOMERA SANCHEZ

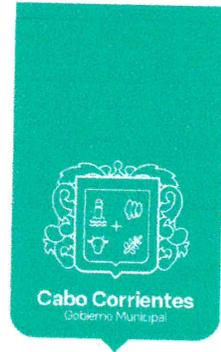
RECIBIDO
 01 MAR. 2019
 HORA FIRMA
 GOBIERNO DE CABO CORRIENTES, JAL.
 HACIENDA MUNICIPAL

L.C.P JUAN RAMON ARAIZA RIZO
 ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

LIC. EDGAR GOMEZ BAÑUELOS
 CONTRALOR MUNICIPAL.

LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ
 SINDICO MUNICIPAL.

DEPENDENCIA: Sindicatura
OFICIO NO. 14020/0034/2019
ASUNTO: El que se Indica



L.C.P JUAN RAMON ARAIZA RIZO.
ENCARGADO DE LA HACIENDA,
MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JAL.
PRESENTE.

El que suscribe LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ, Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, del Estado de Jalisco, por medio del presente me dirijo a usted, para solicitar el pago de viáticos del viaje que se realizó a la ciudad de Guadalajara, a una audiencia de juicio laboral, con el siguiente número de expediente 764/2018-c, promovido por el C. Ignacio Palomera Sánchez.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

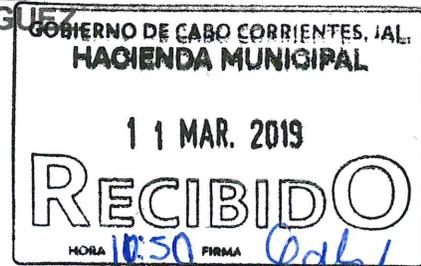
ATENTAMENTE

"2019 AÑO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 11 de marzo del 2019.


LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL 2018-2021

C.c.p. Archivo.

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573



 GobiernoDeCaboCorrientes
 CaboGov
 CaboGov

Tiket bueno.

SERVICIO SIGLO XXI S.A. DE C.V.
SSX990909BW7
PERIFERICO PASEO DE LA REPUBLICA 139
CDL ISAAC ARRIAGA
MORELIA MICHOACAN MEXICO
C.P. 58210
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA EMITIDA EN:
CARRETERA GUADALAJARA NOGALES 3750
CUL VENTA DEL ASTILLERO TEL (0133) 31510355
ZAPOPAN JALISCO MEXICO
C.P. 45220

LUGAR DE EXPEDICION:
45220, ZAPOPAN, JALISCO

DATOS CLIENTE:
MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES
MCC4404012E6
PORTAL HIDALGO 12
CUL CENTRO
EL TUITO JALISCO MEXICO
C.P. 48400
603 GASTOS EN GENERAL

REFERENCIA: E341768
FOLIO FISCAL:
0CAB0036-107F-4CC0-8179-DE3A7FB9A538
CERTIFICADO SAT: 00001000000406258094
FECHA EMISION:
28 FEB DEL 2019 19:40:53
FECHA CERTIFICACION:
28 FEB DEL 2019 19:41:27

NT	UNIDAD	DESC	P	UNI	IMPORTE
2.888	LITRO	PREMIUM		18.77	804.98

SUBTOTAL	804.98
002 IVA (16%)	125.25
TOTAL	930.23

NOVECIENTOS TREINTA PESOS 23/100 M.N.



ITD
SAT:
-DE3A7FB9AS
1706E42IKMYg
IzIHxod73+ux
H/fpaBrKIIT
/syPYvXbx7ig
foD+6HDF9j7
fHXrJbqInsV
Lb5tSV7INGF
3driwKJyb3xw
sv3H1Sf7Dx
000040625809

9ezulzwhxod7
4E4yLH/fpaBr
SX/IVsyPYvXb
j3ezfoD+6ND
GntfpfHXrJbq
eCSdHLb5tSV7
vaxv3driwKJy
HUSosv3H1SF

YbbxHLnpzTuD
LYCDrrXyBK/a
4F74cAtoEbn
RhuX9DVJsL0o
Kn+hq40eHp+s
Z6SxaHlkJcic
pgdUmDVSzqgJ
MhuKRjbbv7Ht

ION
ITO, TERM: 7

ENTACION INP

82213

DD A:

ctura

SERVICIO SIGLO XXI S.A. DE C.V.
SSX990909BW7
PERIFERICO PASEO DE LA REPUBLICA 139
CDL ISAAC ARRIAGA
MORELIA MICHOACAN MEXICO
C.P. 58210
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA EMITIDA EN:
CARRETERA GUADALAJARA NOGALES 3750
CUL VENTA DEL ASTILLERO TEL (0133) 31510355
ZAPOPAN JALISCO MEXICO
C.P. 45220

LUGAR DE EXPEDICION:
45220, ZAPOPAN, JALISCO

DATOS CLIENTE:
MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES
MCC4404012E6
PORTAL HIDALGO 12
CUL CENTRO
EL TUITO JALISCO MEXICO
C.P. 48400
603 GASTOS EN GENERAL

REFERENCIA: E341768
FOLIO FISCAL:
0CAB0036-107F-4CC0-8179-DE3A7FB9A538
CERTIFICADO SAT: 00001000000406258094
FECHA EMISION:
28 FEB DEL 2019 19:40:53
FECHA CERTIFICACION:
28 FEB DEL 2019 19:41:27

CANT	UNIDAD	DESC	P	UNI	IMPORTE
42.888	LITRO	PREMIUM		18.77	804.98

SUBTOTAL	804.98
002 IVA (16%)	125.25
TOTAL	930.23

NOVECIENTOS TREINTA PESOS 23/100 M.N.



SERVICIO SIGLO XXI S.A. DE C.V.
 E.S. 11073
 SSX990909BW7
 SIIC 11073
 TEL. (01-33) 31510355
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES



FACTURA ELECTRÓNICA	
Referencia:	E341768
Folio Fiscal:	0CAB0036-107F-4CC0-8179-DE3A7FB9A538
Certificado:	00001000000403982213
Certificado SAT:	00001000000406258094
Fecha de emisión:	2019-02-28T19:40:53
Fecha de certificación:	2019-02-28T19:41:27
Lugar de expedición:	45220

RECEPTOR:
 MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES
 MCC4404012E6
 PORTAL HIDALGO 12 CENTRO
 EL TUITO JALISCO MEXICO 48400
 Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
 SERVICIO SIGLO XXI S.A. DE C.V.
 SSX990909BW7
 CARRETERA GUADALAJARA NOGALES 3750 COL. VENTA DEL
 ASTILLERO TEL (0133) 31510355
 ZAPOPAN, JALISCO MEXICO C.P. 45220

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
42.888	LITRO	32012	PREMIUM	18.7697	804.98

CANTIDAD CON LETRA:
 NOVECIENTOS TREINTA PESOS 23/100 M.N.
METODO Y FORMA DE PAGO:
 PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 28 TARJETA DE DEBITO, TERMINACION 7095

SUBTOTAL:	804.98
002 IVA (16.00 %)	125.25
TOTAL	930.23

ESTA FACTURA AMPARA LOS SIGUIENTES COMPROBANTES:
 0300536499



SELLO DIGITAL DEL EMISOR
 KMYgaGhYYuO5vR/R0JMRplhpT47s9azuUzmHxod73+uxdOdLumiHnkZ7J3IexZzqIf+/4E4y1H/fpa8rKI1TOS3m/QB1AveeJLV0+xiL4ie7SX/IYsyPYvXbx7igE5E+EywWoIDHfI3qhlAeAwING3ez+oO+s6MDF9j7w+FfFJ/vErCAnbgIPpFOU7UCGntfpmXrJbqImsVyMFOpqqAAo052xBftQshWOHqsCSdNLb5tSV7IMGFE4AxyLk2BqrTKjtAMNGRUGK3vaxv3driwKJyb3xWDagn4Ci7B3A7UM1Hg/TRJuEK+U30svV3M1SFp7QxjjvgQqgnpecV7z2xig==

SELLO DEL SAT
 O6r61zmA4+V9HroheYPBks1PTphGYbbxMLnpzTuOzMjLsd0vRS6CmY7N+5NAsOhRoKhQlYGDrrXy8K/a6Cch75S6j1GaB5I6pBIHNochHkmqn4F74cAIEbsnpe7dyJJXCWKLN6uat/CW0gme58J3RbuX9DVJs1OoA+mb3o998yUdWswDBys6kLGHr7iQKn+hq40eNp+s6ijmxcR80MCAO4d38q3ocW1H4/WRZ6SXzHlkJEicPlgCh5UiKK7Elk+8yJ3skHqzM7JpgdUmDV5zXgJcxqtGApD0UJvyESGV3KA LysqTKdiXWuKRjWbv7H+LyxMnHgs2eYgJw9PvpFHwg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
 ||1.1|0CAB0036-107F-4CC0-8179-DE3A7FB9A538|2019-02-28T19:41:27|KMYgaGhYYuO5vR/R0JMRplhpT47s9azuUzmHxod73+uxdOdLumiHnkZ7J3IexZzqIf+/4E4y1H/fpa8rKI1TOS3m/QB1AveeJLV0+xiL4ie7SX/IYsyPYvXbx7igE5E+EywWoIDHfI3qhlAeAwING3ez+oO+s6MDF9j7w+FfFJ/vErCAnbgIPpFOU7UCGntfpmXrJbqImsVyMFOpqqAAo052xBftQshWOHqsCSdNLb5tSV7IMGFE4AxyLk2BqrTKjtAMNGRUGK3vaxv3driwKJyb3xWDagn4Ci7B3A7UM1Hg/TRJuEK+U30svV3M1SFp7QxjjvgQqgnpecV7z2xig==|00001000000406258094||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

CFDI v3.3

Folio: 0000051624 CARRIL: 1520B
CLASE : A1 TOTAL:\$38.00
Facturacion:BCK3 7XCK 0X94 ZNM8 H0



FACTURACION ELECTRONICA
www.autopistajalacompostela.com.c.v.
Ramal Compostela

Carril: 2302 Cuerpo: B
Folio: 00142570
Secuencial: 00144928
Fecha: 28/02/2019 Hora: 04:53:08
Cajero ID: 002041
Clase: T01A

Importe	IVA	TOTAL
\$23.28	\$3.72	\$27.00

Cualquier queja o sugerencia al Tel. 01 800 953 0535
GRACIAS POR SU PREFERENCIA, ¡FELIZ VIAJE!

FACTURACION ELECTRONICA
www.autopistajalacompostela.com
Caseta Amado Nervo

Carril: 2303 Cuerpo: B
Folio: 00257080 A. DE C.V.
Secuencial: 00266504
Fecha: 28/02/2019 Hora: 05:11:23
Cajero ID: 001012
Clase: T01A

Importe	IVA	TOTAL
\$89.66	\$14.34	\$104.00

MRO JALA-COMPOSTELA S.A. DE C.V.
Cualquier queja o sugerencia al Tel. 01 800 953 0535
GRACIAS POR SU PREFERENCIA, ¡FELIZ VIAJE!

Gracias por su preferencia
ENTRÓNQUE PLAN DE BARRANCAS
AUTOPISTA GUADALAJARA-TEPIC KM 69+500

AUTOPISTA
GUADALAJARA-TEPIC

Plaza de Cobro: BARRANCAS CUERPO B
Carril/Via: 2 Cobrador: 518381
Ticket: 545419 Folio: 800623
Fecha/hora: 2019-02-28 06:50:02
Categoría: L 0 km/h
Medio de pago: Efectivo
Importe IVA Total
159.60 Pesos 30.40 Pesos 190.00 Pesos

Plaza de Cobro: ARENAL
Carril/Via: 23 Cobrador: 561215
Ticket: 955907 Folio: 2229056
Fecha/hora: 2019-02-28 07:24:16
Categoría: L 0 km/h
Medio de pago: Efectivo
Importe IVA Total
109.48 Pesos 17.52 Pesos 127.00 Pesos

AUTOPISTA
GUADALAJARA-TEPIC

Gracias por su preferencia
ENTRÓNQUE EL ARENAL
AUTOPISTA GUADALAJARA-TEPIC KM 10+360
EL ARENAL
C.P. 45350, IALISCO

Gracias por su preferencia
ENTRÓNQUE EL ARENAL
AUTOPISTA GUADALAJARA-TEPIC KM 10+360
EL ARENAL
C.P. 45350, IALISCO

Plaza de Cobro: ARENAL
Carril/Via: 3 Cobrador: 561232
Ticket: 410269 Folio: 2275800
Fecha/hora: 2019-02-28 19:48:48
Categoría: L 0 km/h
Medio de pago: Efectivo
Importe IVA Total
109.48 Pesos 17.52 Pesos 127.00 Pesos

FACTURACION ELECTRONICA
www.autopistajalacompostela.com
Caseta Amado Nervo

Carril: 2105 Cuerpo: A
Folio: 00256359
Secuencial: 00265167
Fecha: 28/02/2019 Hora: 20:02:50
Cajero ID: 001029
Clase: T01A

Importe	IVA	TOTAL
\$89.66	\$14.34	\$104.00

Plaza de Cobro: BARRANCAS CUERPO A
Carril/Via: 4 Cobrador: 514919
Ticket: 239204 Folio: 2584
Fecha/hora: 2019-02-28 20:16:07
Categoría: L 0 km/h
Medio de pago: Efectivo
Importe IVA Total
159.60 Pesos 30.40 Pesos 190.00 Pesos

AUTOPISTA
GUADALAJARA-TEPIC

AUTOPISTA
GUADALAJARA-TEPIC

MRO JALA-COMPOSTELA S.A. DE C.V.
FACTURACION ELECTRONICA
www.autopistajalacompostela.com
Ramal Compostela

Cualquier queja o sugerencia al Tel. 01 800 953 0535
GRACIAS POR SU PREFERENCIA, ¡FELIZ VIAJE!

Carril: 2103 Cuerpo: A
Folio: 00389711
Secuencial: 00397912
Fecha: 28/02/2019 Hora: 20:20:40
Cajero ID: 002038
Clase: T01A

PLAZA DE COBRO: 0053 COMPOSTELA
28/02/2019 20:25:42
Folio: 0000065112 CARRIL: 1523A
CLASE : A1 TOTAL:\$38.00
Facturacion: XKYX BNGZ XK97 2RMF HZ

Importe	IVA	TOTAL
\$23.28	\$3.72	\$27.00



MRO JALA-COMPOSTELA S.A. DE C.V.

Cualquier queja o sugerencia al Tel. 01 800 953 0535
GRACIAS POR SU PREFERENCIA, ¡FELIZ VIAJE!



SCT

SECRETARÍA DE
COMERCIO EXTERNO
Y TURISMO



FEB 28 P 5:53

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO:
PRESENTE:

H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco

— Copia (s) de Escrito Dependencia: Sindicatura.

— Copia (s) de Oficio Juicio de Amparo: 3647/2018-7 Incidente

— Anexo (s) simple (s)

Asunto: Se rinde Informe Justificado.

2 Anexo (s) certificado (s)

2 Anexo (s) original (es)

LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ mexicano, mayor de edad, servidor público, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, tal como lo acredito con la copia certificada de la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana IEPC, que se adjunta al presente, designando como abogado a la Lic. Saira Adriana Bravo Rodríguez, señalando como domicilio convencional para recibir notificaciones, el ubicado en Portal Hidalgo número 12, colonia Centro, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco; ante éste Honorable Juzgado comparezco y,

EXPONGO:

Con el carácter antes aludido, y como autoridad responsable, vengo dentro del término previsto y en base a lo establecido por el artículo 117 de la Ley de Amparo, a rendir el **INFORME JUSTIFICADO** solicitado, respecto del JUICIO DE AMPARO promovido por el quejoso **SAMUEL MENDOZA MEDINA Y CARLOS LOZA PULIDO**, registrado con el número de expediente citado al rubro, lo que realizo en los siguientes términos:

DE LOS ACTOS RECLAMADOS:

NO ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO que atribuye a esta autoridad, la quejosa, consistente en: *"La aprobación y autorización, mediante sesión de cabildo, que pretenda emitir, para que se lleve a cabo la construcción de un Desarrollo Urbano, o de Hotel de Ecoturismo, dentro de los terrenos del Uso Común, del Ejido de Naranjitos, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, así como la aprobación de la publicación de Autorización del Desarrollo de Ecoturismo, en la gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, así como las autorizaciones, dictámenes de cambio de uso de suelo, subdivisión de terrenos, permisos de construcción y de alineamiento que pretenda aprobar y expedir a favor de C. FRANCISCO JAVIER BARBA FRANCO, representante legal de la Empresa Desarrolladora NARANJITOS S.A. DE C.V."* Lo anterior toda vez que son actos futuros e inciertos.

Negando para todos los efectos legales a los que haya lugar, que el suscrito, hubiere incurrido en actos violatorios de garantías en perjuicio de los quejosos, así como actos que perturben los derechos que reclaman, por lo cual el acto del cual se duele el actor de garantías es inexistente, ya que no se desprende de documental alguna el supuesto acto de molestia, situación que deberá de tomar en cuenta el juzgador para sobreseer el presente juicio, en razón que tiene relación con los actos reclamados en el Juicio de Amparo número 3615/2017, radicada en el juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, resuelto en recurso de revisión principal 490/2018, en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito. Así mismo anexo a la presente, las siguientes pruebas documentales, consistentes en los oficios, de las diversas Autoridades Responsables del Municipio de Cabo Corrientes, en donde consta información respecto al acto reclamado por el quejoso SAMUEL MENDOZA MEDINA Y CARLOS LOZA PULIDO, mismo que a continuación describo:

Oficio número O.P.14020/0019, Suscrito por el Arq. Ezequiel Araiza Vicencio, Director de la Dependencia de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes.

Oficio número HM/CATASTRO/037/2019, suscrito por el Ing. Edson Osvaldo Castillón Mora, Jefe del departamento de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes.

Oficio número P.D.U.14020/099/2019, suscrito por el Ing. José Carlos Ramírez Sánchez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes.

Oficio 14020/143/19, suscrito por el Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes.

Por lo antes expuesto y fundado a Usted C. Juez, de la manera más atenta le:

SOLICITO:

UNICO.- Se me tenga en los términos del presente escrito, en representación de la autoridad responsable, rindiendo en tiempo y forma el **INFORME JUSTIFICADO** solicitado mediante oficio 1770/2019.



**ATENTAMENTE
A LA FECHA DE SU PRESENTACION.**

**LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CABO CORRIENTES, JALISCO.**



Excmo. Sr. Jefe de Gabinete
Procuraduría General del Estado
Avenida de la Libertad 1000
Guadalajara, Jalisco

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

-AUDIENCIA 128.- SE SUSPENDE, POR NO LLEGAR DESPACHO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. -
-SE ACUSA CONTESTACION SE DEJA A DISPOSICION. -

EXPEDIENTE: 764/2018-C

Guadalajara, Jalisco, 27 veintisiete de Noviembre del año 2018 dos mil diecisiete. -----

Siendo las **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día y hora arriba indicados, y estando debidamente integrado este Tribunal, se procede a celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS**, prevista por el artículo 128 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que fue ordenado en auto de fecha 06 seis de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.-----

Previo a dar continuación con la presente audiencia, se tiene por recibido el escrito signado por el **LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ**, quien se ostenta con el carácter de Síndico Municipal de la demandada **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO**, presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 26 veintiséis de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, al que anexa 01 una copia simple del escrito de cuenta, copia certificada de constancia de mayoría de votos y 04 cuatro copias simples. **VISTO.-** El contenido, del escrito antes referido, en primer término este Tribunal le reconoce con el carácter de **SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABO CORRIENTES**, carácter que se le reconoce de conformidad con la copia certificada de la Constancia de Mayoría de Votos expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, lo anterior de conformidad esto de conformidad con lo previsto por el numeral 121 al 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto de conformidad con la documentación que acompaña, de igual forma se le tiene nombrando como sus **AUTORIZADA** a la **LICENCIADA SAIRA ADRIANA BRAVO RODRIGUEZ**; carácter que se le reconoce desde estos momentos de conformidad con lo previsto por el numeral 123 de la Ley Burocrática Estatal, por lo tanto, una vez analizado el escrito de cuenta, se le tiene a la demandada dando contestación a la demandada interpuesta en su contra por el C. IGNACIO PALOMERA SÁNCHEZ, sin embargo; una vez que se cuente con las constancias relativas al emplazamiento, esta autoridad proveerá si estuvo dentro del término otorgado para remitir la contestación, no obstante se deja a disposición de la parte actora copia simple del escrito de cuenta. Ordenando agregar los referidos escritos a los autos del presente juicio para que surta los efectos legales conducentes, por lo que se ordena correr traslado a la parte actora con el escrito de cuenta, para



Con lo anterior se da por terminada la presente Audiencia, levantándose acta para constancia firmando los que en ella intervinieron y quisieron de hacerlo en unión de la Auxiliar de Instrucción Marlene Madrigal Maldonado, ante la presencia de la C. Secretaria General Licenciada Sandra Daniela Cuellar Cruz, quien autoriza y da fe.-----

SDCC/MMM/MRAR.*

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO



SE DIFIERE AUDIENCIA 128.

EXPEDIENTE: 764/2018-C

Guadalajara, Jalisco, veintiocho de febrero del dos mil diecinueve.-----

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día antes indicado y estando debidamente integrado este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se procede a la celebración de la Audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS**, prevista por el artículo 128 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que se citó a las partes por actuación del veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve; se hace constar que por la parte actora no comparece por si o por representante legal alguno; por la demandada **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTILÁN DE CABO CORRIENTES, JALISCO**, comparece el abogado **JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ** en su carácter de Sindico, mismo que tiene reconocido en autos y de identifica con credencial de elector de clave CMRDJN81021006H000, documento que se ordena agregar copia simple a los autos .-----

EL TRIBUNAL ACUERDA. - En primer término, se tiene por recibido el oficio número 55/2018 que signa el abogado Edgar Ramón Ibarra Contreras, Juez Menor de El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco, presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho. Visto su contenido, se le tiene al signatario remitiendo diligenciado en los términos que de los anexos se desprenden el despacho que le fue enviado y relativo al emplazamiento a la entidad demandada, advirtiendo que el mismo se llevó a cabo el día veintiocho de septiembre de la anualidad que transcurre.-----

De igual manera, se tiene por recibido el oficio número 73/2018 que signa la abogada Stephany Jocelyn Placito Ponce, Juez Menor de El Tuito, Jalisco, presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el once de diciembre del dos mil dieciocho. Visto su contenido, se le tiene al signatario remitiendo oficio MC/436/2018, agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.-----

A los autos el escrito signado por el licenciado JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DEMANDADO y presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día catorce de febrero del dos mil diecinueve. Visto su contenido, se le tiene revocando anteriores nombramientos y se reconoce el carácter de autorizados a los profesionistas que del escrito se desprenden, asimismo, se tiene a la entidad demandada señalando como domicilio procesal que del escrito de cuenta se desprende, lo

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO



notificaciones a la licenciada Delia Guadalupe Zepeda Hernández y José Ignacio Ricardo Peña Zepeda". ---

EL TRIBUNAL ACUERDA. - Vistas las manifestaciones del síndico Municipal de la entidad demandada se le tiene señalando nuevo domicilio procesal el ubicado en la **CALLE CIRCUITO MADRIGAL NUMERO 3960 FRACCIONAMIENTO SANTA ISABEL DEL MUNICIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, así como nombrando como autorizados a los profesionistas que de su intervención se desprende, mismos que en estos momentos se reconoce de conformidad a lo establecido por los artículos 121, 123 y 128 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Queda desde este momento notificada, citada y apercibida la demandada, **notifíquesele personalmente a la parte actora, así como el acuerdo de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho.** -----

Con lo anterior, se da por terminada la presente audiencia levantando acta para constancia, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en unión de la Auxiliar de Instrucción Livier Nohemí Dávalos Ramos y de la Secretaria General Sandra Daniela Cuellar Cruz quien autoriza y da fe. -----
SDCC/MLRG**

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

COPIA